ADENDA N° 1

AL CONTRATO U.O.C. Nº 08/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU DE MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID 289.116.----------

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80082365-6**, representado en este acto por el Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES** con Cédula de Identidad Nº 330.184, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma unipersonal **JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU de María de Jesús Rolón Fleitas** con **RUC N° 2167685-2**, con domicilio en en la calle México Nº 829 c/ Fulgencio R. Moreno – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Señora **MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS** con Cédula de Identidad Nº 2.167.685, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**"; acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01** al **CONTRATO UOC N° 08/2015** suscripto en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID 289.116**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la vigencia del Contrato UOC N° 33/2015 para la ejecución del monto máximo adjudicado, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas de manera específica en la Resolución DNCP N° 2.238/14.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU"

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

La ampliación fue resuelta por la Máxima Autoridad a través de la Resolución MTESS N° 31/2017 de fecha 17 de enero de 2017.----------

Las características de los servicios ampliados en cuanto a su vigencia, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – ID 289.116**, que no sufren ningún tipo de modificación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Extender la vigencia contractual por el término de 6 (seis) meses contados a partir del vencimiento pactado originalmente, es decir, desde el 16 de marzo de 2017; o en su defecto hasta la utilización del monto máximo adjudicado, evento que ocurra primero .--

Ampliar el plazo de ejecución del contrato por el término de 6 (seis) meses contados a partir del vencimiento pactado originalmente; o en su defecto hasta la utilización del monto máximo adjudicado.----------

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia de la misma.----------

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Ministerio a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.----------

CLÁUSULA CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU"

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992

Las demás Cláusulas del Contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 30 de enero de 2017, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

JARDÍN DE INFANTES "EL TRENCITO CHU-CHU" Resolución N° 7455 Teléfono: 449 084

MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS
Representante Legal
Jardín de Infantes
"El Trencito Chu-Chu"

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – MTESS

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445-992